

Viedma, 16 de junio de 2026.

EXPEDIENTE: “GRUPO PROM S.R.L. C/ MORENO CARDOZO, PABLO NAHUEL S/ EJECUCIÓN - EJECUTIVO, N°VI-01082-C-2026.

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 08/06/2026 la parte actora interpone recurso de aclaratoria contra la Sentencia Interlocutoria de fecha 05/06/2026, con fundamento en que en la parte resolutive no se condena expresamente al pago de los intereses correspondientes por la deuda reclamada hasta el efectivo pago, además del IVA sobre los intereses, tal como lo solicitada la parte.

II.- Teniendo en cuenta el planteo efectuado, se debe mencionar preliminarmente en cuanto a la aclaratoria, que el art. 148 inc. 2° del CPCC establece que el juez puede corregir a pedido de parte, cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro, sin alterar lo sustancial de la decisión y suplir cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre alguna de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.

En relación a lo manifestado por la parte actora, y teniendo en cuenta los antecedentes de autos, cabe señalar que

En consecuencia, corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, a fin de aclarar que, donde dice: "1) Llevar adelante la ejecución en contra de Pablo Nahuel Moreno Cardozo, DNI 31.808.939, condenándolo a pagar a la parte actora la suma de \$ 2.177.300,00 en concepto de capital reclamado y la suma de \$ 76.339,63 en concepto de gastos causídicos, sujeto a liquidación final.", debe decir: "1) Llevar adelante la ejecución en contra de Pablo Nahuel Moreno Cardozo, DNI 31.808.939, condenándolo a pagar a la parte actora la suma de \$ 2.177.300,00 en concepto de capital reclamado, más los intereses, e IVA sobre intereses, que se devenguen hasta el efectivo pago, y la suma de \$ 76.339,63 en concepto de gastos causídicos, sujeto a liquidación final."

Se tiene en cuenta lo dispuesto por el art. 143 del CPCC.

RESOLUCIÓN:

1) Alarar que donde dice: "1) Llevar adelante la ejecución en contra de Pablo Nahuel Moreno Cardozo, DNI 31.808.939, condenándolo a pagar a la parte actora la suma de \$ 2.177.300,00 en concepto de capital reclamado y la suma de \$ 76.339,63 en concepto de gastos causídicos, sujeto a liquidación final.", debe decir: "1) Llevar adelante la ejecución en contra de Pablo Nahuel Moreno Cardozo, DNI 31.808.939, condenándolo a pagar a la parte actora la suma de \$ 2.177.300,00 en concepto de capital reclamado,

más los intereses, e IVA sobre intereses, que se devenguen hasta el efectivo pago, y la suma de \$ 76.339,63 en concepto de gastos causídicos, sujeto a liquidación final."

2) Notifíquese conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Leandro Javier Oyola
Juez